

martes 09 de agosto de 2022 - 12:54 PM

# Aliste su bolsillo porque así cambiará el impuesto a la renta para personas naturales con la tributaria de Petro

Para 2023 el nuevo Gobierno espera un aumento cercano de \$8,12 billones en la renta de personas naturales.



Suministrada / VANGUARDIA

**Vanguardia TV**

Video: Los 'pilló' la Policía con varias armas en un taxi en Girón

Juanes cumple 50 años sin nostalgia y publicará su biografía

Video: 'Recibí el apoyo de las autodefensas para la elección como gobernador de Santander', Hugo Aguilar



Escuchar Artículo

00:00 00:00



Vanguardia x PYMES

## Ranking de noticias

+ Recientes sección | + Vistas sección

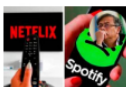
- 1 Hasta Netflix, Spotify y Uber tendrán que pagar impuestos con la reforma tributaria de Petro
- 2 Aliste su bolsillo porque así cambiará el impuesto a la renta para personas naturales con la tributaria de Petro
- 3 ¿Sabe si con sus ingresos mensuales lo toca la nueva reforma tributaria?
- 4 Impuesto al carbono de la tributaria de Petro desata polémica en el país
- 5 ¿Qué tanto consume alimentos ultraprocesados y con azúcares? Este es el listado de productos que la tributaria gravaría

Ayer se radicó la nueva reforma tributaria del presidente Gustavo Petro, y los comentarios, dudas, y quejas no se han hecho esperar, sobre todo por parte de las personas naturales quienes esta vez verán cambios en el pago de sus impuestos.

De esta manera, y según el documento, se pretende que para 2023 haya un aumento cercano de \$8,12 billones en el recaudo por el impuesto de renta de personas naturales. Esto, representaría cerca de 0,56% del PIB y su promedio entre 2024 y 2023 llegará a 0,59%.

### Pero, realmente ¿Cómo impactara esta nueva reforma los ingresos de las personas?

En consecuencia con la nueva propuesta, y con el fin de aclarar algunas dudas, se realizó un ejercicio en donde analizó supuestos casos de pagos de renta de personas naturales con la nueva reforma tributaria.



Hasta Netflix, Spotify y Uber tendrán que pagar impuestos con la reforma tributaria de Petro

### Esta es la reforma tributaria del Gobierno Petro

De esta manera, para despejar la primera duda se debe aclarar que si usted gana o tiene ingresos mensuales por debajo de los \$9 millones, no tiene de que preocuparse pues los cambios en impuestos para personas naturales solo aplicará a partir de los \$10 millones.

Por consiguiente, si analizamos un primer caso en el que se plantean ingresos mensuales de \$8 millones, con la nueva reforma tributaria la persona deberá pagar \$2,19 millones en impuestos, lo mismo que pagaba con la anterior. Es decir que para este caso no se aplicó cambio alguno.

### Ejemplos

Ahora bien, si una persona natural recibe ingresos por \$20 millones, independientemente de que sea por sueldo, negocios, inversiones, dividendos o demás, la situación cambiará completamente. Pues con la reforma actual se paga \$22,60 millones por los ingresos, y con el cambio propuesto este monto pasaría a \$34,63 millones. Es decir, un cambio en la UVT de 3.411 a 4.474.

Ante esto, el ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, afirmó que se gravarán a las personas naturales que reciban ingresos superiores a \$10 millones mensuales a través de la limitación de beneficios tributarios con los que cuentan hoy en día las personas con estos ingresos.

Allí, agregó, los asalariados están teniendo una tributación "poco progresiva" y, las personas con altos ingresos están gozando de múltiples beneficios. "Es evidente, y así lo muestran investigaciones de la Ocede, que entre más alto es el ingreso en el país, las contribuciones tributarias son más bajas".

De esta forma, y continuando con el ejercicio, para una persona que recibe ingresos mensuales de \$30 millones mensuales, el cambio en el pago de impuesto pasará de \$43,87 millones a \$72,25 millones al año. Con una UVT de 7.474, mientras que la anterior se ubicaba en 5.211.

Para un monto de ingresos mensuales de \$50 millones, la persona natural deberá pagar \$155,3 millones en impuestos, casi \$52 millones más que con la reforma anterior, donde el monto de pago

por estos ingresos estaba en \$104,4 millones.

De esta forma, los impuestos para estos ingresos crecerán considerablemente de aprobarse la reforma propuesta, destacando que esta vez, no se discriminará la proveniencia de los ingresos, por ejemplo, actualmente, los dividendos que recibe una persona natural o un independiente tienen una tarifa de 10% cuando dicho dividendo supera la suma de 300 UVT, lo que equivale a cerca de \$11,4 millones. Esto, siempre y cuando dichos dividendos hayan pagado la tarifa corporativa de renta, que hoy está en 35%.

Y con el proyecto de reforma que se presentó en el día de ayer, la parte no gravada de 300 UVT se elimina y por lo tanto, los dividendos se encuentran gravados a la tarifa general aplicable que puede ir desde 19% a 39%.

Lea: [Todo lo que debe saber de los nuevos impuestos de la reforma tributaria del Gobierno Petro](#)

### Más detalles

Ante esto, y desde la aseguradora Skandia Colombia se explicó que, "hoy en día dividendos tributan "solos" a 10% y las ganancias ocasionales también a 10%, al sumar todo, si eres un asalariado, tienes unas acciones de [Ecopetrol](#) y recibes una herencia, todo va a entrar en la misma canasta, puedes terminar pagando 39% por todo".

En el caso de los pensionados, por ejemplo, el cambio también será considerable, según Skandia Colombia, pensiones por arriba de \$69 millones anuales, estarán gravadas (\$5,7 millones mensuales). Y la indemnización por seguros de vida, tendrá exenta los primeros \$123 millones (actualmente \$475 millones).

Desde la aseguradora también explicaron que se limitarán aún más las deducciones y rentas exentas, que, aunque siguen siendo 40% de la renta bruta, ya el tope no sería \$191 millones, sino \$45 millones.

Otros dos puntos importantes a entender con esta nueva reforma y explicados por Skandia es que, primero la renta exenta máxima por pagos laborales, bajaría de \$109 millones anuales a \$30 millones anuales.

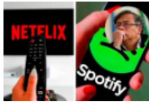
Y segundo se crea un impuesto permanente al patrimonio, para todo aquel con patrimonio líquido superior a \$2.736 millones, "habrá normas especiales para determinar parte del patrimonio (ejemplo, las acciones listadas en bolsa, su valor será el de la cotización en el mercado)", explicaron desde la entidad aseguradora.

Elija a Vanguardia como su fuente de información preferida en [Google Noticias aquí](#).

Etiquetas [declaración de renta](#) [Gustavo Petro](#) [Petro](#) [reforma tributaria](#) [tributario](#)

Publicado por [La República](#)

Lea también



Hasta Netflix, Spotify y Uber tendrán que pagar impuestos con la reforma tributaria de Petro



Exportaciones a buen precio pagarán más impuesto con la tributaria



Reforma tributaria pondría en jaque la industria del cine en Colombia




Con bonos a canasta básica, Petro bajaría 50% costo de los alimentos

### Comentarios

0 comentarios

Escriba su comentario

No soy un robot   
reCAPTCHA  
Privacidad - Condiciones

Comentar

Vanguardia no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios que aquí se publican son responsabilidad del usuario que los ha escrito.

Vanguardia se reserva el derecho de eliminar o bloquear aquellos que utilizan un lenguaje soez, que ataquen a otras personas o sean publicidad de cualquier tipo.

[Nuestra Empresa](#)  
[Política de protección de datos](#)  
[Certificados Tributarios](#)  
[Proveedores](#)  
[Trabaje con Nosotros](#)  
[Términos y condiciones](#)

[Opinión](#)  
[Entretenimiento](#)  
[Tecnología](#)  
[Multimedia](#)

Ramirez & Cia S.A. - 2022 - Bucaramanga -  
Colombia. Prohibida su reproducción total  
o parcial, sin autorización escrita de su  
titular. Términos y condiciones

